Informe	Parcial 7
Periodo del informe	Avance de obra comprendido entre el 01 - 02-2025 al 28-02-2025
Fecha en que se rinde el informe	16 de abril de 2025
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO	
Contratista	CONSORCIO DEPOTIVO SOPO
NIT.:	901.770.757-8
Supervisor	Luz Marina Cabrales García
Cargo	Supervisor
Objeto del contrato	Construcción de la pista de atletismo en el complejo recreo deportivo la trinidad del municipio de Sopó del departamento de Cundinamarca y en el marco del convenio interadministrativo COID 916-2023 suscritos entre el municipio de sopó y el ministerio de deporte
Fecha de suscripción contrato	14-11-2023
Fecha de inicio del contrato	29-11-2023
N.º disponibilidad presupuestal	202500461
N.º Registro presupuestal	202500632
Valor inicial del contrato	$ 5.522.589.034,00
Valor adición 1	$ 550.000.000,00
Valor adición 2	$746.859.110,00
Valor actual del contrato	$6.819.448.144,00
Plazo de ejecución inicial	Cinco (5) meses
Prorroga Nº1	Cuatro (4) meses
Prorroga No°2	Dos (2) meses
Prorroga No.3	Dos (2) meses
Prórroga No. 4	Dos (2) meses y veintinueve (29) días
Prórroga No. 5	Dos (2) meses
Plazo de ejecución	Diez y siete (17) meses y veintinueve (29) días
Fecha de suspensión (si la hay)	24 de diciembre de 2024
Fecha de reinicio (si la hay)	30 de diciembre de 2024
Fecha de terminación	30 de mayo de 2025

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado el 14 de abril de 2025 al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas del mismo con el apoyo las actividades de auditoria realizadas por el supervisor de contrato en el periodo comprendido del 01-02-2025 al 28-02-2025.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de Auditoría, se recibió y revisó lo siguiente:

CHECK LIST CUENTAS DE COBRO CONTRATOS DE OBRA (REVISIÓN No. 2 CUENTA DE COBRO No. 7 L-2023-0889				
No.	**Listado de documentos para pagos**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
I	**Facturación**			
1	Factura	x		ok.
2	RUT	X		Ok.
3	Resolución de facturación	X		Ok.

SYJuan

4	Certificación bancaria	X		Ok.
5	Cédula representante legal	X		Ok.
6	Acta de cobro	x		OK.
7	Memoria de cantidades con soporte gráfico	x		OK.
8	Certificados de calidad materiales	x		Ok.
9	Laboratorios aplicables en el periodo de cobro			N/A
10	Actas de vecindad (si aplican en el periodo)			n/a
11	Pago FIC	x		Ok.
II	**Informes de obra**			
1	Informe técnico del periodo de cobro.	x		ok.
2	Informe administrativo del periodo de cobro.	X		Incluye la información dentro del informe
3	Informe financiero del periodo de cobro.	x		ok.
4	Informe contable del periodo de cobro.	X		Incluye la información dentro del informe
5	Informe jurídico del periodo de cobro.	X		Incluye la información dentro del informe
6	Informe ambiental del periodo de cobro. - soportes disposición final y canteras de suministro	x		ok
7	Informe social del periodo de cobro.	X		Presenta junto con informe ambiental.
8	Informe de seguridad y salud en el trabajo del periodo de cobro.	x		ok
9	Relación del personal avalado en la propuesta con su respectivo pago de planillas del sistema de seguridad social.	x		ok
III	**Entrega formatos de calidad diligenciados para el periodo de cobro**			

SYJuan

3	Control de seguridad y salud en el trabajo	X		
5	Control de inspección y ensayos	X		
6	Acta de aprobación de personal ejecución contrato			n/a
7	Acta de cambio de especificaciones (si aplica)			n/a
	Anexos			
1	Acta parcial de pago	X		ok
2	Acta de mayores y menores (Si aplica)	x		ok
3	CD con toda la documentación presentada	x		ok
4	Bitácora de obra	X		ok
5	Demás establecidos en las obligaciones del contrato:			
	Acredita que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (pantallazo de aplicativo).	X		Presenta documento suscrito por representante legal aclarando que no aplica de acuerdo a ley vigente y estatuto tributario vigente.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las obligaciones específicas enmarcadas en el contrato No. L-2023-0889

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	SOPORTE - EVIDENCIAS	OBSERVACIÓN DEL SUPERVISOR
1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original ante la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación.	Se tramitan las garantías las cuales se encuentran en la plataforma SECOP II	Pólizas en SECOP II conforme a instrucción oficina jurídica.	CUMPLE
2. Realizar la ¨CONSTRUCCION DE LA PISTA DE ATLETISMO EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EN EL MARCO DEL CONVENIO	Se ejecutan los ítems contratados que dan cumplimiento al objeto contractual	Informes mensuales de obra entregados a la supervisión del contrato	CUMPLE

SYJuan

INTERADMINISTRATIVO COID 916-2023 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPO Y EL MINISTERIO DE DEPORTE¨			
3. Revisar junto con el interventor y/o supervisor, la calidad, cantidad y coherencia de la totalidad de los estudios y diseños técnicos a nivel de detalle y especificaciones de construcción dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio	Se realiza revisión conjunta de la cual surgen actas de aval de los diseños.	Informes mensuales de obra entregados a la supervisión del contrato	CUMPLE
4. Implementar como mínimo dos (2) frentes de trabajo en la ejecución de la obra para dar cumplimiento al plazo contractual del presente proceso	Se implementan dos frentes de trabajo, los cuales consisten en 1. Operaciones mecánicas (excavaciones y llenos) 2. Operaciones manuales (profundización de tubería existente e inspección de redes, construcción cajas 100x00,)	Informes mensuales de obra entregados a la supervisión del contrato	CUMPLE
5. Utilizar las especificaciones de construcción entregadas por el municipio de Sopo-Cundinamarca únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho o propiedad intelectual.	Se cumple la obligación	Informe de obra entregado a la supervisión del contrato y memoria de cantidades	CUMPLE
6. Presentar a la entidad, el cronograma detallado del plazo de ejecución de la obra, dando cumplimiento al plazo establecido por la entidad	Se ha entregado a la entidad el cronograma de la obra.	Cronograma entregado a oficina de infraestructura	CUMPLE
7. Mantener el equipo y maquinaria mínimo establecido a disposición del contrato	Se mantiene el equipo y maquinaria establecido, involucrándolo conforme al desarrollo y necesidades del proyecto.	Registro fotográfico entregado a la supervisión del contrato en cada corte mensual	CUMPLE
8. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza	Se realiza disposición de material de excavación en receptores autorizados por la CAR	Se entrega certificados de disposición de RCD´s	CUMPLE. Para el periodo manifiesta acopiar cierto volumen de material de

SYJuan

			excavación hasta obtener un volumen considerable para disposición final. Supervisión hará seguimiento.
9. El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, deberá revisar la vigencia de la licencia de construcción y si el plazo es suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto contractual. En tal sentido, el contratista en caso de ser necesario deberá advertir al municipio de sopo durante la ejecución del contrato con 2 meses anterior al vencimiento de la licencia de construcción y será obligación del contratista realizar los trámites necesarios para prorrogar la vigencia de la licencia de construcción ante la secretaria de planeación y ordenamiento territorial.	Se realizaron los tramites en el momento oportuno.	N. A	La licencia se encuentra vigente. Se debe solicitar revalidación para mantenerla vigente durante toda la ejecución del contrato. Ya se solicitó al contratista la documentación respectiva para iniciar con el trámite.
10. Garantizar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto, si llegase a realizarse algún cambio deberá ser informado oportunamente al supervisor e interventor, el cual verificara cada uno de los requisitos y experiencia solicitada del personal propuesto	Se cumple con los requisitos exigidos y se anexan planillas de seguridad social que lo acreditan. No se presentan ningún cambio en el personal profesional	Se anexan planillas de seguridad social de los profesionales con la entrega de los informes mensuales	CUMPLE
11. Los cambios del personal mínimo exigido que el contratista deba realizar por motivos de fuerza mayor o	Se presentan hojas de vida del personal requerido, y se notificará si se realiza cualquier	N. A	CUMPLE

SYJuan

caso fortuito debidamente sustentados, deben ser presentados a la interventoría del proyecto, quien velara por que el personal a cambiar, cuente con un perfil igual o superior al que se retira de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la interventoría informara a la entidad a la entidad la procedencia o no de la solicitud de cambio de personal para que sea o no aprobada.	cambio. A la fecha no se ha realizado ningún cambio del personal profesional		
12. Mantener actualizada la programación de obra, mantenimiento, gestión operativa y demás acciones que se encuentren dentro de su objeto contractual, la cual debe ser reportada a la supervisión para efectos de seguimiento y control	Se realiza actualización del cronograma de obra	Se anexa actualización del cronograma de obra junto con la entrega del modificatorio 4.	CUMPLE
13. Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato	Se solucionan las contingencias presentadas, que no han sido representativas para el contrato.	N. A	CUMPLE
14. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos que resulten adicionales a los que se entregue la administración municipal, son responsabilidad del constructor.	Durante este periodo no es necesario realizar esta gestión.	N. A	CUMPLE

SYJuan

15. Realizar la construcción del campamento de obra con un área mínima, cuya ubicación y dimensiones mínimas deberán contar con la aprobación de la interventoría	Se realiza campamento aprobado por la interventoría.	Informe SST entregado a la supervisión del contrato	CUMPLE
16. Realizar el cerramiento provisional de la obra de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de transito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros. De igual forma deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.	La zona para intervenir cuenta con un cerramiento idóneo para la ejecución de los trabajos, el cual se refuerza con señalización.	Informe SST entregado a la supervisión del contrato	CUMPLE
17. El contratista en apoyo a la industria nacional y en aras de generar empleo en la región, deberá velar por que la mano de obra sea en su mayoría de la región	Se realiza contratación de personal de la región cumpliendo los requerimientos mínimos.	Se realiza gestión, se envían comprobantes de permanencia en la región y se anexan planillas de seguridad social en cada corte.	CUMPLE
18. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos ofertados en la propuesta y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la ejecución de la obra en el tiempo estipulado	Se involucran los equipos conforme al desarrollo de las actividades de obra, lo cual ha sido verificado por la interventoría.	Informe de obra entregado a la supervisión del contrato	CUMPLE

SYJuan

19. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente entre otros aspectos, con el envió y recepción de los mismos en el sitio de la obra	Se ha cumplido con la programación aportada	Informe de obra entregado a la supervisión del contrato	CUMPLE
20. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras	Durante este periodo no es necesario realizar esta gestión.	N. A	CUMPLE
21. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo y viales que puedan ser afectadas a causa de la construcción debido al tráfico pesado de maquinaria u otras actividades propias de la construcción de manera que se garantice la entrega de los espacios de urbanismo y viales, como se encontraban al inicio de la obra.	Se realizan reparaciones al espacio público intervenido.	Informe de obra entregado a la supervisión	CUMPLE
22. Siempre que, en opinión del interventor de la obra o parte de ella esté en condiciones de ser utilizada y los intereses del municipio de sopo requieran de su uso, podrá tomarse posesión y hacer uso de dicha obra o parte de ella. El uso por parte del municipio de sopo de la obra o parte de ella, no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones, ni implicará la renuncia del municipio a ninguno de sus	CUMPLIDA	N. A	En el periodo no se ha requerido hacer uso de la obra por parte del municipio.

SYJuan

derechos			
23. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las ordenes de interventor, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del municipio de Sopo - Cundinamarca	Se anexa copia de la bitácora debidamente diligenciada	Fotocopias de la bitácora entregadas a la supervisión del contrato	CUMPLE
24. Realizar diariamente el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, así como llevar una bitácora	Se anexa copia de la bitácora debidamente diligenciada y registro fotográfico de las actividades	Registro fotográfico entregado a la supervisión del contrato	CUMPLE

SYJuan

25. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el municipio de sopo, los planos récord de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al municipio de sopo con la aprobación del interventor, en medio impreso y magnético (Formato DWG)	Durante este periodo no es necesario realizar esta gestión.	N. A	Durante el periodo no se han requerido.
26. Contar con una oficina en la zona urbana del municipio de sopo, que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución de la obra	Se cuenta con una oficina adecuada en donde se encuentran los elementos necesarios para la gestión administrativa del proyecto	Dirección de oficina 1 n 3-05en Sopó informada a la supervisión del contrato.	CUMPLE
27. Brindar seguridad y vigilancia a los sitios que serán intervenidos hasta la entrega y recibo a satisfacción de las obras por parte del municipio	Se cuenta con vigilancia en el sector a intervenir	Se ha corroborado durante visitas a obra	CUMPLE
28. Elaborar, durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento, en el cual se deberá especificar los materiales de obra de permanente uso, su funcionamiento y mantenimiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, los planos los planos arquitectónicos estructurales, hidrosanitarios y de equipos especiales. El manual deberá contar con la aprobación por parte del interventor	Durante este periodo no es necesario realizar esta gestión.	N. A	Se verificará la entrega del manual al finalizar la obra previa liquidación y pago final.

SYJuan

29. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor las actas de entrega parcial de obra, de entrega final de obra y de liquidación	Acta de recibo parcial suscrita para el trámite del pago No. 6	Acta de pago parcial anexa	CUMPLE
30.Entregar todos los objetos de valor arqueológico que encuentre en los sitios de trabajo o que descubra durante la ejecución del contrato, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente al interventor. Estos objetos quedaran a cargo del municipio de Sopó quien posteriormente dará curso de lo pertinente a la entidad encargada correspondiente. Deberá evitar que sus empleados, invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico	No se descubren objetos de valor arqueológico	N. A	Durante el periodo y las labores de excavación no se encontraron objetos de estas características.
31. El contratista deberá hacer el diligenciamiento de los formatos establecidos en el sistema de calidad de la entidad contratante	Se cumple con los formatos suministrados	Se entrega Acta Parcial N6 conforme a los formatos establecidos.	CUMPLE
32. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	Durante este periodo no es necesario realizar esta gestión.	N. A	CUMPLE. CUMPLE. En el trámite para pago la Secretaría de hacienda realiza los respectivos descuentos.
33. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los	Se presenta factura correspondiente a pago N5	Pre factura entregada a la supervisión del contrato para revisión.	CUMPLE

SYJuan

documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y demás requeridos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la entidad competente. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.			
34. El contratista mantendrá indemne al municipio de Sopó contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del municipio de sopo, del contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por este durante la ejecución del objeto de este contrato	CUMPLIDA	N. A	CUMPLE

SYJuan

35. En caso de ser necesario cualquier rediseño o modificación de cualquier documento entregado por el municipio de Sopó, que implique la creación de una obra nueva protegida por las normas de derechos de autor, los derechos patrimoniales sobre la misma se entenderán cedidos a el municipio de Sopo- Cundinamarca	Durante este periodo no es necesario realizar esta gestión.	N. A	CUMPLE
36. Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste de las especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes a los estudios técnicos o especificaciones de construcción será asumida por el contratista	Durante el periodo se realizó ajustes de la zona de cárcamo de a las entrada y salida de la Ria y el pasillo de impulso de lanzamiento de jabalina según recomendación de especialistas deportivos.		CUMPLE
37. El contratista deberá presentar el Acta de Pactación de Precios y los APU análisis de precios unitarios de todas las actividades adicionales e imprevistas de obra (todas deben ser justificadas, pactadas y legalizadas para su pago), debidamente ajustadas, de acuerdo con la metodología de redondeo, incluida en este pliego de condiciones. Así mismo, deberá presentar el listado de precios de la totalidad de los insumos (materiales, equipo, transporte y mano de obra) utilizados para la elaboración de los análisis de precios unitarios, de conformidad con	No aplica para el periodo	N/A	CUMPLE

SYJuan

las especificaciones técnicas, cualquier insumo no registrado y que a juicio de la Interventor y/o supervisor es parte esencial de la ejecución de la actividad, será asumida en su totalidad por el contratista, dentro del valor unitario de la actividad. Así mismo los materiales que no se encuentren registrados en el listado de insumos ofertado, deberán están soportados con 3 cotizaciones y se tomará la de menor valor.			
38. Instalar una valla para la identificación de la obra, la cual debe seguir los lineamientos del manual de imagen expedido por la presidencia de la república. La valla será instalada al momento del inicio de las obras en el inmueble sobre el cual se ejecutará el proyecto y en un lugar visible para la ciudadanía, según diseño suministrado por MINDEPORTE	La valla respectiva fue diseñada y aprobada, encontrándose instalada en sitio de ejecución de la obra.	Registro fotográfico remitido a la supervisión.	CUMPLE
39. Instalar una placa informativa, con el diseño suministrado por MINDEPORTE, una vez finalizadas las obras, donde se indique que el escenario fue construido con aportes de la Nación a través del MINDEPORTE	Durante este periodo no es necesario realizar esta gestión.	N. A	Se verificará al finalizar la obra.
4O. Solicitar al interventor del contrato al menos con quince (15) dias de anticipación las modificaciones a que haya a lugar, anexando los soportes correspondientes: 1.**INFORMES MENSUALES**:	CUMMPLIDA	Se realizan entregas de informes de obra mensualmente.	CUMPLE

SYJuan

Presentar informes mensuales, o cuando la supervisión lo requiera, los cuales deberán ser aprobados por el interventor y/o supervisor y contener como mínimo: a). Componente técnico. b). Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). c). Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental PMA y/o Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA). d). Seguimiento al plan de Gestión Social. e). Seguimiento al Plan de aseguramiento de calidad. f). Seguimiento gerencial de la obra.			
2.Presentar un informe final, el cual deberá ser aprobado por el interventor y/o supervisor y de acuerdo con la lista de chequeo suministrada por la alcaldía municipal de Sopo-Cundinamarca.	Durante este periodo no se realiza entrega final	N.A	Se verificará al finalizar la obra.
3.En la ejecución de los contratos, cuando la obra cuente con recursos de otras entidades distintas a la Alcaldía de Sopó deberá celebrar conjuntamente los documentos soporte exigidos hasta la liquidación o cierre de los procedimientos con dichas entidades	Se han entregado los documentos soporte con el fin de obtener los desembolsos del ministerio del deporte al municipio de Sopó.	Cronograma, APU´s, Revisión de diseños entregados a la supervisión del contrato.	CUMPLE
4. **SG-SST:** Elaborar, implementar y presentar al Interventor y/o supervisor del contrato un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), (Resolución 312 de 2019),	Se presenta a la interventoría avances del sistema de gestión SST, lo cual se encuentra en revisión.	Plan de gestión SST entregado a interventoría.	CUMPLE

SYJuan

incluyendo los lineamientos exigidos en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Lo anterior en los ocho (08) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato			
5. Elaborar, difundir, implementar y presentar a la Interventoría y/o supervisión del contrato un reglamento interno de trabajo (Resolución 2413/1979 y Resolución 2013/86) y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	Se elabora y difunde reglamento interno del consorcio con la interventoría.	Reglamento interno entregado a la interventoría.	CUMPLE
6.Suministrar a sus trabajadores una serie de dotaciones para que estos puedan cumplir de manera segura y efectiva con su actividad o labor, de acuerdo con la circular 29 de 2020, el Ministerio del Trabajo, la cual recuerda la obligación que tienen los empleadores de suministrar a sus trabajadores los equipos de protección adecuados, con las condiciones de seguridad y eficiencia requeridos según la naturaleza del riesgo.	Se realiza la debida entrega de elementos de protección personal.	Formato entrega EPP anexos en informe SST entregado a la supervisión del contrato e interventoría.	CUMPLE
7.Implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario (Decreto 586/1983), el cual debe reunirse como mínimo DOS (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Asesor Profesional designado para tal	Se realiza una reunión de comité paritario donde se convoca a los trabajadores a participar activamente como delegados.	Informe SST entregado a la interventoría y supervisión.	CUMPLE

SYJuan

fin.			
8.Elaborar formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones	No se presentaron accidentes ni incidentes durante este periodo.	N. A	CUMPLE
9.Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, a una entidad promotora de salud, pensiones y ARL de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1072 de 2015), aplicando en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato	Se mantiene afiliado al personal relacionado al proyecto.	Anexos presentados en informe SST.	CUMPLE

SYJuan

10. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Municipio de Sopo - Cundinamarca.	Se realizan los respectivos pagos al personal involucrado en la obra de manera oportuna.	N. A	CUMPLE
11.Contar con los permisos y certificados para trabajo en alturas, razón por la cual previo inicio de los trabajos las personas deberán presentar al supervisor el certificado de trabajo en alturas vigente, expedido por una escuela debidamente acreditada	No se realizan trabajos en alturas durante el presente periodo.	N. A	CUMPLE. No se realizaron trabajos en alturas.
12.Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.	Se da seguimiento permanente al cumplimiento de la normativa de seguridad.	Informe SST presentado.	CUMPLE

SYJuan

13.Se obliga a ocupar en la ejecución de las obras a personas de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 excluidas de las dinámicas del mercado laboral y que se consideran como población vulnerable. La supervisión verificará el cumplimiento de esta obligación exigiendo la información que considere idónea para tal efecto.	Se involucran personas de todos los estratos socioeconómicos.	N. A	CUMPLE
14. **AMBIENTAL:** Elaborar, implementar y presentar a la Interventoría y/o supervisión del contrato la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Plan de Manejo Ambiental (PMA) y/o Programas de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato. Lo anterior en los ocho (08) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato	Se realiza recopilación de esta información en el PMA elaborado.	PMA entregado a la interventoría y/o supervisión.	CUMPLE
15 entregar para iniciar la obra la certificación de una planta de RCD autorizada, con Resolución de aprobación en la CAR, donde se vayan a depositar los escombros y material sobrante de la obra,	Se mantiene acopio de material excavado en obra, próximo a disposición final mediante gestor autorizado.	N.A	CUMPLE. La supervisión hará el seguimiento pertinente para la disposición final del material excavado.

SYJuan

el cual deberá tener aprobación del Interventor y/o supervisor para autorizar el movimiento de cualquier material, asimismo entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza			
16.No utilizar fuentes hídricas para suministro o lavado de vehículos si no cuenta con la respectiva autorización de parte de la autoridad ambiental	Cumplido	N. A	CUMPLE
17. Contar con un lugar en la obra para el lavado de llantas de los vehículos que ingresen a la obra y en el momento de retiro y circulación fuera de las áreas de la obra, así como garantizar la limpieza de las vías y andenes durante el desarrollo de la obra.	Se garantiza la limpieza de la obra y sus accesos.	Informe SST entregado.	CUMPLE
18. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas (seres vivos en general), a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.	Se ha garantizado que no se ponga en peligro ninguno de los factores expuestos.	Informe Ambiental presentado a la interventoría y la supervisión.	CUMPLE
19. Realizar la fumigación y los controles respectivos y tomar las medidas pertinentes a que haya lugar para el control de plagas en los inmuebles que serán intervenidos.	No se ha presentado esta situación.	N. A	No se ha presentado durante el periodo.
20.Atender los lineamientos establecidos por la Resolución 472 de 2017 por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de	Se mantiene acopio de material excavado en obra, próximo a disposición final mediante gestor autorizado.	N.A	CUMPLE. La supervisión hará el seguimiento pertinente para la disposición final del

SYJuan

Construcción y Demolición, por lo tanto el contratista deberá contar con permiso o autorización y disponibilidad de una planta de (RCD), la cual deberá contar con permiso de la autoridad ambiental competente y estar vigente, si se llegara a realizar el cambio el contratista lo deberá realizar por escrito a la INTERVENTOR Y/O SUPERVISORIA del contrato, donde debe especificar y justificar el cambio y debe cumplir con los requisitos mencionados anteriormente.			material excavado.
21. El CONTRATISTA deberá elaborar y adoptar al interior de la empresa, políticas ambientales comparables y compatibles con las nacionales y con las normas ambientales vigentes, las cuales deberá divulgar a todos los empleados de la empresa de manera que se garantice su cabal comprensión y aplicación.	Se divulgan las políticas ambientales.	Informe ambiental entregado a la interventoría y la supervisión.	CUMPLE
22. **SOCIAL:** Elaborar, implementar y presentar a la Interventoría y/o supervisión del contrato el Plan de Gestión Social, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo social, control y mitigación de quejas y reclamos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa y los requerimientos de su	Se presenta plan de gestión social	Informe social entregado a la interventoría y la supervisión.	CUMPLE

SYJuan

actividad durante la ejecución de su contrato. Lo anterior en los ocho (08) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.			
23. El contratista deberá levantar las actas de vecindad (Inicial y final) con anterioridad al inicio y terminación de las labores propias del contrato, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso y zonas en general que no se intervendrán. Estas actas deberán ser levantadas conjuntamente con el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR y entregadas formalmente al interventor y/o supervisor para su aprobación dentro de los primeros quince (15) días de la etapa constructiva. Para este proyecto en particular y debido a la ubicación dentro de la zona histórica del municipio (Frente a la plaza principal) se requiere que las actas de vecindad sean diligenciadas por el profesional social, el especialista estructural y el residente de obra, con el fin de determinar daños preexistentes en los predios colindantes, igualmente se requerirá de este mismo personal para el cierre de las actas de vecindad al finalizar la obra.	Se realizan las respectivas actas de vecindad.	Actas de vecindad entregadas a interventoría y supervisión.	CUMPLE

SYJuan

24.Efectuar una reunión de socialización con la comunidad vecina y beneficiaria del proyecto, la interventoría y/o supervisión y representantes del Municipio de Sopo, en la cual presentará de forma general el proyecto a desarrollar	Se realiza la respectiva socialización del proyecto en conjunto con la interventoría, supervisión y ministerio del deporte.	Presentación expuesta por el contratista de obra para socialización.	CUMPLE. Se realizó al inicio del contrato.
25. El contratista debe disponer dentro de su campamento de obra, de una oficina para la atención de la comunidad, con personal idóneo de impacto urbano que brinde respuesta oportuna y pertinente a las inquietudes de esta e informe periódicamente del avance del proyecto; la persona encargada debe ser designada por el contratista e informar al interventor y/o supervisor.	Se dispone de espacios idóneos para la atención de la comunidad y del personal dispuesto para resolver las dudas que se presenten.	N. A	CUMPLE
26.Instalar una valla informativa (3.0 x 6.0 mts o según lineamientos de la supervisión) de acuerdo con la información y modelo que será suministrado por el Municipio de Sopo. Los costos relacionados con el suministro e instalación de esta valla, deben ser incluidos por los proponentes, dentro de los costos de la Administración en la elaboración de la propuesta económica. Esta debe ser instalada en un plazo no mayor a (15) quince días calendario a partir de la fecha de inicio de la obra y tramitar por medio del Municipio de Sopo – Cundinamarca previa aprobación del interventor y/o	La valla aprobada según diseño se encuentra instalada y visible en el sitio de ejecución de obra.	Se remite registro fotográfico a la supervisión.	CUMPLE

SYJuan

supervisor, el permiso de publicación de esta ante la Oficina correspondiente cumpliendo con la Normatividad Legal Vigente.			
27. CALIDAD: Elaborar, implementar y presentar al Interventor y/o supervisor del contrato el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. Lo anterior en los ocho (08) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.	Cumplido	Plan de calidad entregado a la interventoría y a la supervisión.	CUMPLE
28.Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra, presentando los respectivos informes al interventor y/o supervisor cuando esta lo requiera. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar al interventor y/o supervisor cuando esta lo requiera los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos se encuentras debidamente calibrados y los mismos deben ser expedidos por Laboratorios debidamente acreditados por el **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC.**	Se realizará la entrega de los respectivos laboratorios tanto de caracterización como densidades de la base granular previo a la instalación del asfalto.	N. A	CUMPLE. Presenta certificados de calidad de tuberías y accesorios hidráulicos, geotextil, etc.

SYJuan

29.Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato	Se garantiza la buena calidad de los materiales.	N. A	Se realiza revisión de los certificados de calidad de los materiales mencionados previamente de los distintos fabricantes.
30.Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor y/o supervisor o el Municipio de Sopo - Cundinamarca, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	Esta situación no se ha presentado	N. A	CUMPLE
31.Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción al interventor y/o supervisor.	Se realiza inspección y levantamiento topográfico de redes existentes.	Levantamiento topográfico enviado a la interventoría y a la supervisión.	CUMPLE- Realizó mediciones de presión para puntos de suministro de agua dentro del proyecto.
32. **GERENCIA:** Elaborar, implementar y presentar al Interventor y/o supervisor del contrato el plan de gerencia específico para el proyecto, suscrito y revisado por los directores de obra y de interventor y/o supervisor para el correcto seguimiento y control del desarrollo de la obra. Lo anterior en los ocho (08) hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.	Cumplido	Plan de gerencia entregado a la interventoría y supervisión.	CUMPLE.
33. **PMT:** Tramitar, suministrar e implementar el PMT (Plan de Manejo de Tránsito) necesario, debidamente aprobado por	Cumplido	PMT entregado a la interventoría y supervisión.	CUMPLE

SYJuan

parte de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Sopo, para la ejecución y posterior cuidado de las obras y de los peatones y vehículos que circulan por el lugar, hasta la apertura			
34. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Municipio de Sopo - Cundinamarca, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.	Se realizó oportunamente la solicitud de intervención de espacio público	Se radica documentación necesaria para la solicitud de este documento en conjunto con la supervisión.	CUMPLE
35 **SERVICIOS PÚBLICOS:** Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario	Esta situación no se ha presentado	N. A	CUMPLE
36. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio	Esta situación no se ha presentado	N. A	CUMPLE. Se requerirá el pago de servicios públicos (Si aplica) previa liquidación del contrato.
37. Entregar la edificación al Municipio de Sopo - Cundinamarca funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos	Esta situación no se ha presentado	N. A	Se verificará al finalizar el contrato.

SYJuan

38. Realizará a su costa, todos los trámites necesarios para obtener y legalizar los servicios públicos provisionales y definitivos. Los derechos de conexión de los servicios públicos definitivos (contemplados dentro del proceso contractual) serán pagados por el Municipio de Sopo – Cundinamarca, previo informe del contratista y la aprobación del interventor y/o supervisor.	Esta situación no se ha presentado	N. A	No se ha presentado durante el periodo.
39. El contratista deberá solicitar a las entidades prestadoras de servicios públicos, (Agua, alcantarillado, Energía, Telecomunicaciones, aseo, etc.) los respectivos requisitos para la revisión, recibo final y conexión definitiva de las obras que tengan que ver con dicho servicio público (Los derechos de conexión estarán a cargo del municipio de Sopo-Cundinamarca). Los Medidores, obras requeridas para el recibo final por parte de las empresas de servicios públicos y demás estarán a cargo del contratista contemplado en la ejecución del contrato y dentro de los plazos programados garantizando la racionalidad de los servicios de la obra.	Esta situación no se ha presentado	N. A	No se ha presentado durante el periodo.

SYJuan

40. En el evento en que los trámites necesarios para obtener y legalizar Los Servicios Públicos sean realizados por el Municipio de Sopo - Cundinamarca, se le descontará al contratista el valor de los trámites, estimados conjuntamente con la interventoría y/o supervisión y los funcionarios del área de servicios públicos	Esta situación no se ha presentado	N. A	No se ha presentado durante el periodo.
41. Asumir la responsabilidad por cualquier obra o trabajo mal ejecutado o que se construya en contra de las normas vigentes y que pongan en riesgo la estabilidad y/o calidad. Igualmente, el CONTRATISTA se responsabiliza de la ejecución de la obra eléctrica de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público y el empleo de todos los materiales homologados por instituciones acreditadas para la certificación de productos eléctricos como, por ejemplo, ICONTEC o el CIDET.	Esta situación no se ha presentado	N. A	No se ha presentado durante el periodo.

SYJuan

42 ***REVISIÓN ESTRUCTURAL INDEPENDIENTE:*** *El contratista deberá garantizar lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1796 de 2016, en la cual se tiene como objeto: "Generar medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones, el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos y establecer otras funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro", donde se establece que: "La revisión de los diseños estructurales de las edificaciones cuyo predio o predios permitan superar más de dos mil (2.000) metros cuadrados de área construida, independientemente de su uso, será realizada a costo de quien solicita la licencia, con un profesional particular, calificado para tal fin, de conformidad con los requisitos establecidos en el capítulo III título VI de esta ley, diferente del diseñador e independiente laboralmente de él, el cual luego de corregidos los ajustes solicitados mediante el acta de observaciones emitida por el curador urbano o la dependencia de la administración municipal o distrital encargada de la expedición de licencias de construcción, por medio de un memorial dirigido a esta*	Esta situación no se ha presentado	N. A	No se ha presentado durante el periodo.

SYJuan

certificará el alcance de la revisión efectuada, el cumplimiento de las normas de la presente ley y sus decretos reglamentarios y firmará los planos y demás documentos técnicos como constancia de haber efectuado la revisión".			
43.El contratista para la escogencia del revisor independiente, en los casos en los que le aplique, deberá tener en cuenta lo estipulado en el decreto 945 del 5 de junio de 2017, en su apéndice A-6 en su sección A-6.2.1. Escogencia del revisor independiente de los diseños estructurales, donde establece que:	Esta situación no se ha presentado	N. A	No se ha presentado durante el periodo.
44."El profesional independiente revisor de los diseños estructurales será escogido de manera autónoma por el solicitante de la licencia. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o sea el solicitante de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de escoger al revisor independiente de los diseños estructurales".	Esta situación no se ha presentado	N. A	No se ha presentado durante el periodo.
45."El profesional independiente revisor de los diseños estructurales debe ser laboralmente independiente del diseñador estructural y del titular de la licencia".	Esta situación no se ha presentado	N. A	No se ha presentado durante el periodo.

SYJuan

46.Instaurar un programa de gerencia de proyectos, sin costo adicional para la entidad	Cumplido	Plan de gerencia entregado a la interventoría y supervisión del contrato.	CUMPLE
47. Utilizar maquinaria con una menor a veinte (20) años con la disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación.	Se cuenta con la maquinaria idónea para la ejecución de las actividades	Informe de obra entregado a interventoría	CUMPLE
48.presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, sin costo adicional para la entidad.	Cumplido	Plan de calidad entregado a la interventoría y supervisión	CUMPLE
49. Realizar la INSTALACIÓN DE JARDINES CON FINES ORNAMENTALES HORIZONTALES O VERTICALES, sin costo adicional para la entidad.	N. A	N. A	CUMPLE
50.Realizar la promoción de servicios nacionales conforme a la propuesta presentada.	Cumplido	El material suministrado hasta el momento es de origen Nacional y se puede corroborar en los certificados de calidad entregados.	CUMPLE
51. Garantizar la vinculación del mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por	Se vincula personal con discapacidad en sector administrativo.	Documentos de discapacitado entregados a la interventoría.	CUMPLE

SYJuan

el Decreto 392 de 2018) o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.			

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

CARGO	NOMBRE	Febrero	
		salud	pensión
DIRECTOR	JC CORTES	x	x
RESIDENTE	JUANITA	x	x
SISO	CRISTIAN RAMIRO TELLEZ	x	x
ESTR	DIEGO MONTOYA	x	x
HIDR	MARLON ZAMBRANO	x	x
SUELOS	JULIANA HIDALGO	x	x
ELECTR	OMAR LOPEZ	x	x
AMBIENTAL	GUATAVO C	x	x

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.	X		
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	x		

SYJuan

INTERPRETACIÓN		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

OBSERVACIONES
Ninguna

ESTADO FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS:

FECHA	DETALLE	VALOR	PENDIENTE
22/12/2023	Pago parcial No. 1	$2.996.030.441,00	**$2.526.558.593,00**
29/12/2024	Adición No. 1	$550.000.000,00	**$3.076.558.593,00**
14/06/2024	Pago parcial No. 2	$1.018.579.518,00	**$2.057.979.075,00**
30/08/2024	Pago parcial No. 3	$226.782.212,50	**$1.831.196.862,50**
23/10/2024	Pago parcial No. 4	$51.668.560,00	**$1.779.528.302,50**
19/11/2024	Pago parcial No. 5	$373.336.800,00	**$1.406.191.502,50**
31/12/2024	Adición No. 2	$746.859.110,00	**$2.153.050.612,50**
21/03/2025	Pago parcial No. 6	$128.266.844,00	**$2.024.783.768,50**

VALOR COMPROMISO: (Suma de registros presupuestales) $ 6.819.448.144,00

VALOR EJECUTADO (Suma de pagos sin el actual) $ 4.794.664.375,50

VALOR A PAGAR PRESENTE CORTE $ 100.588.076,00

PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO 71.78 %

SALDO POR EJECUTAR RPs–(Total pagos anteriores+actual $ 1.924.195.692,50

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el pago parcial del contrato de obra N° L-2023-0889 de 2023 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025 por valor de **CIEN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($100.588.076,00 M/CTE)**, de acuerdo a la cláusula Sexta del referido contrato.

Registro presupuestal N°: 202500632

SYJuan

Rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR RUBRO	VALOR A PAGAR
2.1-2-2.3.2.01.01.001.03.18-4301-29-1.3.3.11.07.02	Construcciones deportivas al aire libre – R.B Transferencias de capital de OEGG-Adicion 2024 Conv COID 916 2023 Pista Atletica / Reservas	$571.151.999,00	$100.588.076,00
2.1-2-2.3.2.01.01.001.03.18-4301-29-1.3.3.2.00.03	Construcciones deportivas al aire libre – R.B Derechos por Cesiones reservas	$550.000.000,00	$0
2.1-2-2.3.2.01.01.001.03.18-4301-29-1.3.3.11.07.03	Construcciones deportivas al aire libre – R.B Transferencias de capital de OEGG-Convenio COID 916 2023 Pista Atlética / Reservas	$1.031.898.613,50	$0
TOTAL		$2.153.050.612,50	$100.588.076,00

Se expide para trámite el PAGO PARCIAL por valor de **CIEN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($100.588.076,00 M/CTE)** y además se encuentra al día con los pagos de EPS, ARL y pensión, se expide el 16 de abril de 2025.

LUZ MARINA CABRALES GARCIA
Supervisor

CONSORCIO DEPORTIVO SOPO
NIT. 901.770.757-8
GUSTAVO ANDRES CASTAÑO SIERRA
C.C. 1.026.258.791 de Líbano Tolima
Contratista

CONSORCIO INTER ATLETISMO
NIT. 901.770.776-8
HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR
C.C. 79.577.468 de Arbeláez Cundinamarca
INTERVENTOR

Aprobó: Arq. Luz Marina Cabrales García – Secretaria de Infraestructura
Digitó: Ing. Michael Yecid Gantiva Sánchez – Contratista SI

SYJuan

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SOPO

ACTA DE PAGO PARCIAL
C F-3 a

FECHA PRESENTE ACTA: 2025/04/16

TIPO CONTRATO: OBRA PÚBLICA

NRO CONTRATO: L-2023-0889

FECHA CONTRATO: 2023/11/14

CONTRATISTA: CONSORCIO DEPORTIVO SOPO

OBJETO CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 916-2023- SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPO Y EL MINISTERIO DE DEPORTE".

VALOR CONTRATO: CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.522.589.034) M/CTE, incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones.

FECHA DE ACTA INICIO: 2023/11/29

FECHA SUSPENSIÓN: 2024/12/24

TIEMPO DE PARALIZACION: 6 DIAS

FECHA REINICIACION: 2024/12/30

PRORROGA CONTRATO: 4 MESES + 2 MESES + 2 MESES+2MESES Y 29 DIAS+2 MESES

NUEVA FECHA TERMINACION: 2025/05/31

VALOR INICIAL CONTRATO: $ 5.522.589.034,00

VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL: $ 550.000.000,00 + $ 746.859.110,00

VALOR TOTAL CONTRATADO: $ 6.819.448.144,00

TOTAL, EJECUTADO PRESENTE ACTA: $ 100.588.076,00

AMORTIZACION ANTICIPO PRESENTE ACTA: $0

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 100.588.076,00 correspondiente al periodo entre 2025-02-01 y 2025-02-28

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro(s): 202500632 Rubro(s): 2.1-2-2.3.2.01.01.001.03.18-4301-29-1.3.3.11.07.02, 2.1-2-2.3.2.01.01.001.03.18-4301-29-1.3.3.2.00.03 y 2.1-2-2.3.2.01.01.001.03.18-4301-29-1.3.3.11.07.03

En el municipio de SOPÓ-CUNDINAMARCA a los 16 días del mes de abril de 2025, en las oficinas de la dependencia SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, se

SYJuan

reunieron: **LUZ MARINA CABRALES GARCÍA** Supervisora del contrato; **HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR,** identificado con C.C. 79.577.468 expedida en Arbeláez Cundinamarca, en calidad de representante legal de CONSORCIO INTER ATLETISMO, con NIT. 901.770.776-8 Interventor, y **GUSTAVO ANDRES CASTAÑO SIERRA** con C.C. **1.026.258.791** expedida en Líbano Tolima en calidad de representante legal de **CONSORCIO DEPORTIVO SOPO** con NIT. **901.770.757-8** Contratista, con el fin de realizar el pago parcial número 7 por concepto de AVANCE DE OBRA del contrato de la referencia, acorde con el cuadro anexo:

Firman los que en ella intervinieron

LUZ MARINA CABRALES GARCÍA
SUPERVISOR

CONSORCIO DEPORTIVO SOPO
NIT. 901.770.757-8
GUSTAVO ANDRES CASTAÑO SIERRA
C.C. 1.026.258.791 DE LÍBANO TOLIMA
CONTRATISTA

CONSORCIO INTER ATLETISMO
NIT. 901.770.776-8
HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR
C.C. 79.577.468 DE ARBELÁEZ CUNDINAMARCA
INTERVENTOR

SYJuan